



## Preguntas

### Vinculación / Desvinculación Líneas Telefónicas Móviles.

#### 1.- ¿Qué es la vinculación y por qué es obligatorio realizarlo?

Es una disposición oficial publicada el 09 de diciembre del 2025, en el Diario Oficial de la Federación, que entró en vigor el 09 de enero del 2026. En la cual indica que las líneas telefónicas, de todas las operadoras móviles, deben de estar vinculadas a una identificación oficial vigente y a un CURP.

Les invitamos a ingresar a la siguiente liga.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5775677&fecha=09/12/2025#gsc.ta  
b=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5775677&fecha=09/12/2025#gsc.tab=0)

#### 2.- ¿Cuál es la fecha límite para realizar la vinculación de mi línea?

Si ya eres cliente Telmovil tienes hasta el 29 de junio del 2026, para generar el registro.

Si eres cliente nuevo, debes generarlo al momento de activar tu SIM.

#### 3.- Si no vinculo la línea nueva, ¿Puedo hacer uso del servicio de forma normal?

Al ser una disposición oficial, si no genera la vinculación **NO** es posible hacer uso de los beneficios de la línea, se mantendrá suspendida hasta realizar la vinculación.

Telmovil no genera reembolsos o devoluciones. Por lo que sugerimos vincular su línea de manera inmediata.

#### 4.- Si ya soy cliente Telmovil ¿Qué pasa si no vinculo mi línea dentro del plazo establecido?

La línea entrará en estado de suspensión y solo podrá generar llamadas de emergencia.

#### 5.- ¿Tiene algún costo el proceso de vinculación y desvinculación?

No, este proceso es gratuito.

#### 6.- Soy extranjero y cuento con una línea Telmovil, ¿Puedo realizar la vinculación?

Si, el proceso se puede realizar con su pasaporte vigente.



**7.- El mensaje de vinculación que me llevo, ¿sirve para vincular en todas las compañías?**

No, cada telefonía tiene su propia liga.

**8.- ¿Qué requisitos necesito para generar la vinculación?**

Es necesario contar con su INE o pasaporte vigentes y su CURP.

**9.-Perdi mi INE ¿Puedo hacerlo con una impresión que conservo?**

No, debe ser el documento original y vigente, pero puede hacerlo con el pasaporte también.

**10.- ¿Qué pasa si no tengo mi INE actualizada?**

El sistema valida la vigencia con el padrón electoral. Si su INE está vencida, no será posible realizar el proceso, Recuerde también puede hacer la vinculación con su pasaporte vigente.

**11.- Si la línea a vincular pertenece a un menor de edad, ¿Cómo se debe realizar el proceso?**

La vinculación la debe realizar un adulto, quien quedara como responsable del manejo de la misma.

**12.- ¿Cuál es el máximo de líneas que puedo vincular?**

10 líneas

**14.- ¿Por qué el sitio me pide permiso para usar mi ubicación y cámara?**

Son necesarios para que el sistema pueda capturar la foto de su identificación y validar su información. Sin estos permisos, el proceso no podrá finalizarse.

**15.- Intenté registrarme, pero me marca "Error en la validación", ¿Qué hago?**

Le recomendamos realizar su proceso en un área iluminada, con buena conexión a internet, no usar cubrebocas, lentes, gorras y no gesticular para que este se realice de manera exitosa.

Si continúa marcándole error, por favor comuníquese con ATC Telmovil al 56 3943 6537 vía WhatsApp.

**16.- Ya agoté mis 3 intentos ¿Qué puedo hacer?**

Enviar un mensaje al 56 3943 6537 vía WhatsApp, quienes le indicaran los pasos para realizar el proceso.



**17.-Si ya generé la vinculación ¿Puedo utilizar la línea con normalidad?**

Si su línea se encontraba en estado de suspensión, una vez que recibe el mensaje de vinculación exitosa, el servicio de llamadas, SMS y datos móviles se activa de manera automática, en caso de que no sea así, póngase en contacto ATC Telmovil, donde le podrán apoyar.

**18.- Tarde un par de días en generar la vinculación, mi paquete ya venció y no hice uso de él, ¿Es posible recuperarlo?**

Lo lamentamos, los paquetes empiezan a correr de manera automática una vez que ingresa la SIM en el celular y no se puede hacer uso de él, hasta que genere la vinculación.

Los paquetes no pueden detenerse en vigencia o recuperarse, por falta de vinculación.

**19.- ¿Dónde puedo verificar las líneas que tengo vinculadas a mi CURP?**

A partir del 06 de febrero, nuestros usuarios pueden verificarlo a través del siguiente enlace <https://rnu.altanredes.com/consulta>

**21.- Si mis líneas las ocupo con fines empresariales ¿Es necesario vincularlas?**

Si, todas las líneas deben de ser vinculadas, en el caso de personas morales, se solicitará el acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial vigente del representante legal.

Le sugerimos para una atención más personalizada, ponerse en contacto a nuestro centro de Atención a clientes al número 56394 36537.